



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000362 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 DIC 2014

VISTO:

El Memorandum N° 00164-2014/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 04 de Diciembre 2014, sobre designación del Supervisor del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

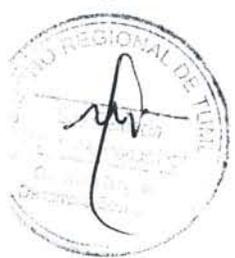
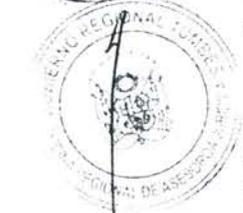
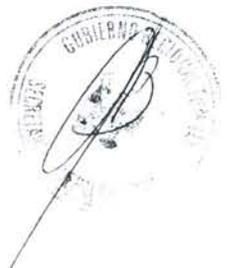
Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 000339-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 19 de Noviembre del 2014, se aprueba el expediente técnico del proyecto que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 691,293.10 (SEISCIENTOS NOVENTAIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 10/100 NUEVOS SOLES); y en un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS; aprobándose para el presente ejercicio presupuestal 2014, según cadena funcional programática con cargo a la correlativa 0162;

Que, la supervisión del proyecto debe recaer en un personal nombrado o según el caso lo amerite este debe ser un profesional contratado para tal fin y debe contar necesariamente con especialización y experiencia no menor de dos (2) años en el rubro enmarcado por la naturaleza del proyecto de conformidad con el numeral 6.3., de la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000926-2011/GOB.REG.TUMBES.P, de fecha 05 de Diciembre del 2011;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con la supervisión del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGION TUMBES";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 124908, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acredita con el certificado de habilidad N° A-0343044, de conformidad con la Ley N° 132883, Ley que complementa a la Ley N° 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;





"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

00000062 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 DIC 2014

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGION TUMBES";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 100342, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley N° 132883, Ley que complementa a la Ley N° 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00256-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 04 de Diciembre 2014, al Ingeniero MIGUEL VICENTE MOGOLLON CHUNGA, colegiado con registro CIP N° 124908, hábil en el ejercicio de la profesión, como INGENIERO SUPERVISOR del proyecto con código SNIP N° 305068, denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGION TUMBES"; debiendo demostrar eficiencia y responsabilidad en las tareas encomendadas, bajo responsabilidad, conforme lo establece la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000926-2011/GOB.REG.TUMBES.P, de fecha 05 de Diciembre del 2011.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al SUPERVISOR Ing. Miguel Vicente Mogollón Chunga y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing° Victor Asdrubal Oyar La Rosa  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO